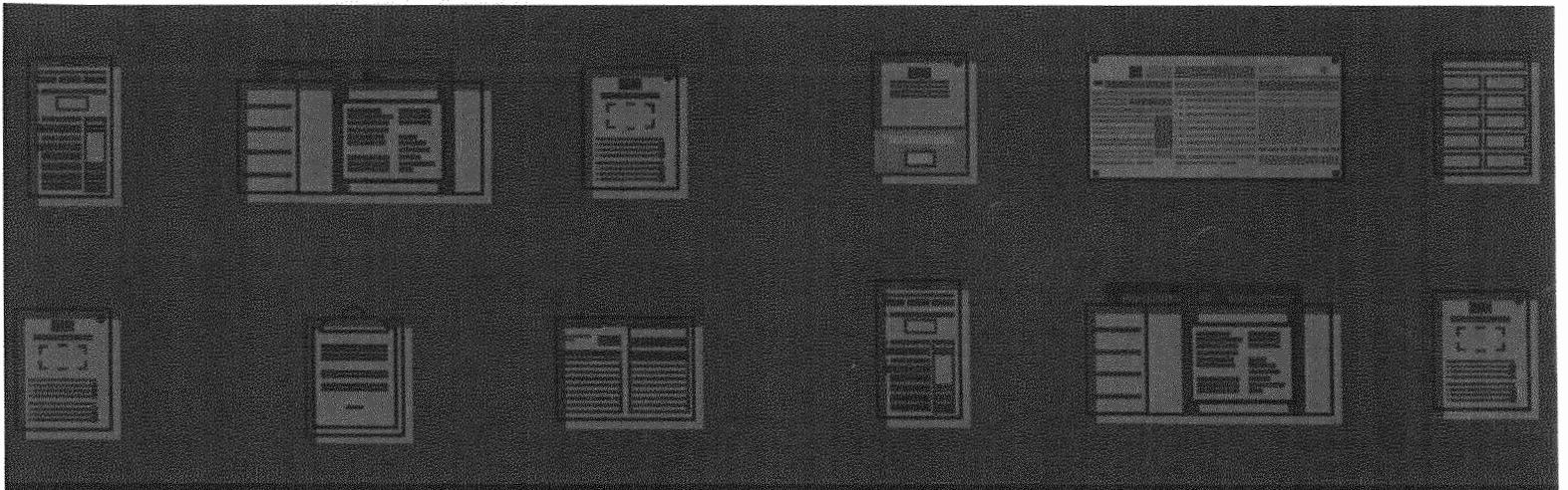


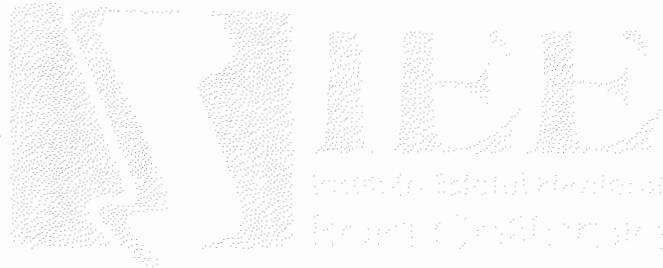
**Informe sobre la recepción de paquetes electorales  
en el Consejo Distrital 12 del Instituto Estatal  
Electoral de Baja California**

**Proceso Electoral Local Extraordinario 2025**



## Índice

Glosario .....	3
1. Presentación.....	4
2. Fundamento Legal.....	4
3. Sedes de los <i>Consejos Distritales</i> . ....	6
4. <i>CSU</i> aprobadas por el <i>INE</i> para el <i>PEE PJF 2024-2025</i> .....	8
5. Cadena de custodia.....	9
6. Modelo Operativo.....	11
7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales .....	16
8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano .....	16
9. Total de paquetes electorales recibidos en el <i>Consejo Distrital</i> .....	17



### Glosario

<b>Consejos Distritales</b>	Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución General</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CSU</b>	Casilla Seccional Única.
<b>DAT</b>	Dispositivo de Apoyo para el Traslado de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla.
<b>Decreto 36</b>	Decreto número 36 por el que se aprobó la reforma de diversos artículos de la Constitución Local, en materia del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Junta Local</b>	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Ley General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>MDCS</b>	Mesa Directiva de Casilla Seccional.
<b>Modelo Operativo</b>	Modelo Operativo para la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
<b>PEE PJF 2024-2025</b>	Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
<b>Protocolo de intercambio</b>	Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez, entre el INE y el IEEBC, 2025; para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<b>PELE 2025</b>	Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.



## 1. Presentación

1. El presente informe tiene como finalidad dar a conocer las actividades realizadas en torno a la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral en el *PELE 2025*.
2. Derivado de la aprobación del Decreto 36 en materia del *Poder Judicial*, el *Instituto Electoral* tiene a su cargo la organización de su elección, representando un proceso electoral novedoso a desarrollarse por primera vez en los términos generales de la *Constitución Local* y los artículos transitorios del Decreto número 36.
3. Para dar cumplimiento a lo anterior, el *Instituto Electoral* tiene dentro de sus atribuciones observar dicho mandato a través de los múltiples órganos y áreas que lo integran, más aún cuando la fracción III del artículo transitorio Quinto del Decreto en cita, estableció que la Jornada Electoral se celebrara el primer domingo de junio del año 2025, con la finalidad de elegir la totalidad de las magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de los cargos de Juezas y Jueces del Poder Judicial en Baja California.

## 2. Fundamento Legal

4. a) **Mecanismos de recolección.** En términos de la normativa aplicable se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 327 del Reglamento de Elecciones.

5. Es importante mencionar que de conformidad al artículo 329 del *Reglamento de Elecciones* los mecanismos de recolección podrán instrumentarse en una o más de las siguientes modalidades:

- I. **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo correspondiente.
- II. **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del presidente o el funcionario encargado de entregar el paquete electoral en el consejo respectivo (...)
- III. **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la *Jornada Electoral*. (...)

6. **b) Recepción de paquetes electorales al término de la *Jornada Electoral*.** Adicionalmente el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del *INE* y del *OPLE*, según el caso, una vez concluida la *Jornada Electoral*, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los paquetes electorales en las instalaciones del *INE* y de los *OPLE* se ajusten a lo establecido en la *Ley General* y las leyes vigentes de los estados que corresponda, en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

7. Asimismo, en las elecciones concurrentes, los *OPE* podrán, mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los *SEL* y *CAEL* para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.
8. En la especie, resulta importante citar lo que dispone el referido Anexo 14 del *Reglamento de elecciones*, en el numeral 1:

“1. El órgano competente del Instituto y del OPL, a más tardar en la segunda semana de mayo, **aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento**; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará como anexo al acuerdo correspondiente. Para lo cual se requerirá la opinión de los Vocales de las Juntas Distritales del Instituto, previo a su aprobación. El Consejo Distrital y el órgano competente del Instituto hará del conocimiento del Junta Local correspondiente, así como el órgano competente del OPL lo comunicará a su Órgano Superior de Dirección a más tardar al día siguiente de su aprobación, el acuerdo relativo al modelo operativo, para concentrar y remitirlos a la Junta Local del Instituto que corresponda, a más tardar en la primera semana de junio.”

### **3. Sedes de los Consejos Distritales.**

9. Para el *PELE 2025*, la recepción de los paquetes electorales tuvo lugar en la sede de este Consejo Distrital, siendo este el encargado de realizar tal actividad conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la *Ley Electoral*, así como de realizar el escrutinio y cómputos de las elecciones correspondientes a Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Jueces y Juezas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

10. En atención a lo anterior, a efecto de proporcionar los pormenores en cuanto a la ubicación de este *Consejo Distrital*, se presenta la siguiente tabla:

**Tabla 1. Domicilios de los *Consejos Distritales***

Consejo Distrital Local	Municipio	Domicilio
01	Mexicali	Calle Ignacio Zaragoza número 4001, Ejido Puebla, C.P. 21395, Mexicali, B.C.
02		Calzada Abelardo L. Rodríguez número 800, C.P. 21218, Mexicali B.C.
03		Calle D número 420, Segunda Sección, C.P. 21100, Mexicali, B.C.
04		Calzada General Lázaro Cárdenas número 3463, Colonia Huertas de la Progreso, C.P. 21090, Mexicali B.C.
05		Carretera Mexicali-San Felipe, Ejido El Choropo, C.P. 21620 Mexicali, B.C.
06	Tecate	Avenida Benito Juárez y Eufracio Santana S/N, Colonia Centro, C.P., 21400, Tecate, B.C
07	Tijuana	Blvd. Cucapah y Calle Agrarista # 2430, Colonia Colas del Matamoros, Tijuana, B.C.
08		Calle Sauce número 21056, Colonia Jardín Dorado, CP. 22200, Tijuana B.C.
09		Bellas Artes y Manuel Salvatierra número 17606-B, Colonia Garita de Otay, C.P. 22430, Tijuana, B.C.
10		Blvd. Gustavo Aubanel número 6443, Colonia El Rubí, C.P. 22626, Tijuana, B.C.
11		Libramiento Sur número 3000, Colonia Cañón del Matadero, C.P. 22520, Tijuana, B.C.
12		Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia La Joya, C.P. 22645, Tijuana, B.C.
13		Boulevard Insurgentes S/N, Colonia El Florido, C.P. 22237, Tijuana, B.C.
14		Calle seis número 24887, Col. Cañadas del Florido, C.P. 22244, Tijuana B.C
15	Playas de Rosarito	Avenida del Mar número 15, Fraccionamiento Los Ángeles, C.P. 22703, Playas de Rosarito B.C.
16	Ensenada	Blvrd. Zertuche #786 (Libramiento Escritores) Aeropuerto, Ensenada B.C.
17		Calle Quintana Roo número 384, Maneadero, C.P. 22790, Ensenada B.C.

Fuente: Departamento de Administración del *Instituto Electoral*.

**4. CSU aprobadas por el INE para el PEE PJF 2024-2025.**

11. Del 01 al 15 de febrero de 2025 el *INE* por conducto de sus Consejos Distritales en Baja California y en conjunto con el personal de este *Instituto Electoral*, llevó a cabo recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las *CSU* y posteriormente, del 26 de febrero al 14 de marzo, realizaron las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias, durante las cuales el personal de este *Instituto Electoral* se cercioró que tales domicilios se apeguen a lo establecido en la normatividad electoral vigente y que cuenten con las medidas de accesibilidad pertinentes, de ser necesarias.
12. Posteriormente, mediante oficio número *INE/BC/JLE/VE/0890/2025*, de fecha 25 de marzo del año en curso, la *Junta Local* remitió el listado actualizado de ubicación de *MDCS* aprobado en las sesiones de los Consejos Distritales del *INE* en Baja California, celebradas el 25 de abril del año en curso, mismas que se señalan a continuación:

**Tabla 2. Casillas aprobadas**

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
01	114	26	0	140
02	94	29	1	124
03	185	7	1	193
04	117	26	0	143
05	122	19	0	141
06	102	31	0	133
07	169	9	0	178
08	89	48	0	137
09	152	18	1	171
10	210	10	1	221
11	100	32	0	132
12	125	31	0	156
13	103	39	0	142

Distrito Local	Tipo de CSU			Total CSU por distrito local
	Básica	Contigua	Especial	
14	177	17	1	195
15	106	47	0	153
16	108	31	1	140
17	80	46	0	126
<b>TOTAL</b>	<b>2,153</b>	<b>466</b>	<b>6</b>	<b>2,625</b>

Fuente: Junta Local.

## 5. Cadena de custodia

13. La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la autenticidad de las pruebas frente a afectaciones como la alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.
  
14. A su vez, de conformidad a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación<sup>2</sup>, para recabar indicios que logren el mayor grado de convicción en el juzgador resulta necesario respetar la cadena de custodia, que consiste en el registro de los movimientos de la evidencia, es decir, el historial de “vida” de un elemento de evidencia desde que se descubre y hasta que ya no se necesita.
  
15. Es decir, la cadena de custodia es el conjunto de medidas que deben tomarse para preservar integralmente las evidencias, convirtiéndose en requisitos esenciales para su posterior validez, así como el nombre de las personas que se encargaron de su manejo, pues de lo contrario, no podrían tener algún alcance probatorio dado que carecerían del elemento fundamental de autenticidad.
  
16. Por lo que tal figura procura preservar la autenticidad y legalidad de la documentación electoral durante su traslado. Se trata, pues, de un procedimiento riguroso de preservación y procesamiento que garantiza que no se altere, dañe, contamine o destruya la documentación electoral.

<sup>2</sup> Tesis: 1a. CCXCV/2013, 10ª. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

17. Así, para preservar la cadena de custodia de la documentación electoral, debe garantizarse que su entrega y transporte sean debidamente preservados en todo momento, y en su caso, la cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.
18. En otras palabras, la cadena de custodia se rompe cuando no hay seguridad de que la documentación electoral se encuentre en las mismas circunstancias durante todo el procedimiento de entrega y recepción, si hay indicios razonables de que pudo estar expuesto a una manipulación o alteración indebida, lo que podría poner en duda su contenido.
19. Además, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>3</sup> ha entendido a la cadena de custodia como una garantía de los derechos de todos los involucrados en el proceso electoral, en la que se asegura la certeza de los resultados del día de la votación a través del diligente manejo, guardado y traslado de los paquetes electorales; y se cuida así la evidencia que prueba quién debe acceder al poder y por qué es legítimo que lo haga.
20. Dado lo anterior, se considera importante mencionar diversas condiciones que se dieron durante el resguardo de la documentación electoral, desde su recepción, la integración de paquetes electorales, la entrega de éstos a las presidencias de *MDCS*, y la recepción de dichos paquetes y su resguardo en la bodega electoral; tales como lo son:
  - La videograbación de las instalaciones de los *Consejos Distritales* para dar certeza y transparencia a lo que acontecía en la sede distrital, sobre todo en el área de la bodega electoral;
  - La elaboración de protocolos, puntos de acuerdo, informes y la normatividad relativa a la materia, tales como el Protocolo de intercambio, el Modelo operativo, los acuerdos emitidos para designar al personal que tendrá acceso a la bodega electoral, y;

<sup>3</sup> SUP-JDC-1706/2016 y Acumulados.

- La capacitación oportuna del personal de los *Consejos Distritales* que brindaron apoyo en las actividades relacionadas con la extracción y recepción de la documentación electoral.

## **6. Modelo Operativo**

21. Dada la importancia de la recepción, depósito y resguardo de los paquetes electorales, fue necesario desarrollar procesos de planeación y logística que permitieran garantizar el cumplimiento de los plazos que dispone la *Ley Electoral* para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
22. En este sentido y con apego a lo establecido en el artículo 383 del *Reglamento de Elecciones*, se advierte que esta actividad se desarrollará conforme al procedimiento descrito en el Anexo 14 del propio ordenamiento, el cual refiere que los órganos competentes deben aprobar, mediante acuerdo, el Modelo Operativo correspondiente.
23. Por lo que este *Consejo Distrital* aprobó el modelo operativo, el cual en términos generales establecía lo siguiente:
- a) Mesas de recepción:** De acuerdo con lo establecido por el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones* por cada 30 paquetes electorales, se instalará una mesa receptora para los paquetes que entreguen las presidencias de mesas directivas de casillas, así como para los paquetes considerados en los dispositivos de apoyo (*DAT*), de conformidad con los acuerdos aprobados para los mecanismos de recolección.

Bajo ese tenor y considerando la información proporcionada por la *Junta Local*, respecto a la aprobación del número de casillas a instalar derivado del crecimiento poblacional en la entidad, así como el estudio de la recepción de paquetes en procesos anteriores, se instalaron las mesas de recepción conforme a la siguiente:

**Tabla 3. Mesas de recepción a instalarse en los Consejos Distritales.**

Distrito	Casillas aprobadas	Mesas de recepción	Puntos de recepción
01	140	5	10
02	124	5	10
03	193	5	10
04	143	5	10
05	141	5	10
06	133	5	10
07	178	5	10
08	137	5	10
09	171	5	10
10	221	5	10
11	132	5	10
12	156	5	10
13	142	5	10
14	195	5	10
15	153	5	10
16	140	5	10
17	126	5	10

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a la proyección de mesas de recepción expuesta en la tabla anterior, se consideró la instalación de al menos cinco mesas receptoras, cada una con dos puntos de recepción, dando un total de diez puntos, para recibir los paquetes electorales provenientes de los Centros de Recepción y Traslado fijos e itinerantes, lo que se podrá ajustar con base en el número de paquetes considerados en el acuerdo de mecanismos de recolección.

- b) Funcionariado que intervendrá:** A efecto de prever una óptima logística del *Modelo Operativo*, se estableció un listado de las figuras que deberán intervenir indistintamente en la recepción de los paquetes electorales en la sede distrital.

**Tabla 4. Funciones a desempeñar en las actividades en la recepción de paquetes electorales.**

Función	Personal que participará
Auxiliares de recepción	Consejerías electorales, Delegación distrital y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares de orientación	Asistencia de oficina y campo y <i>SEL</i>
Auxiliares de traslado	Personas Técnicas electorales y Asistencias de oficina y campo
Auxiliares generales	<i>SEL</i> y <i>CAEL</i>
Auxiliares de bodega	Personal designado por cada Consejo Distrital

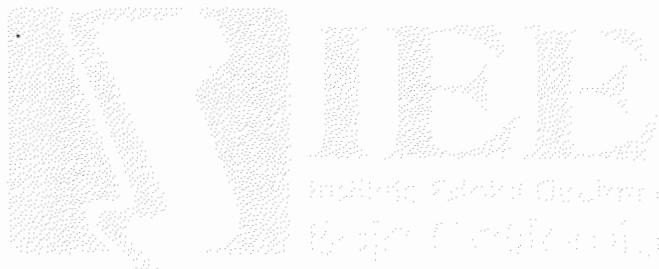
Fuente: Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

24. En relación a lo anterior, a continuación, se describen las actividades a realizar por cada una de las figuras antes señaladas:

- **Auxiliares de recepción:** Serán las personas encargadas de recibir el paquete electoral en la sede del órgano correspondiente y extender el recibo de entrega al funcionariado de la *MDCS*.
- **Auxiliares de orientación:** Indicarán al funcionariado de casilla el punto de recepción disponible para la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de traslado:** Serán las personas encargadas del traslado del paquete electoral de la mesa receptora a la sala del consejo distrital respectivo, y posteriormente de esta a la puerta de la bodega electoral.
- **Auxiliares generales:** Serán las personas responsables de recibir y organizar las urnas y mamparas que acompañan la entrega del paquete electoral.
- **Auxiliares de bodega:** Recibirán de las personas auxiliares de traslado los paquetes electorales y serán los encargados de colocarlos en el casillero que les corresponda de acuerdo a la numeración que tiene cada uno de los anaqueles en el orden progresivo de sección, todo esto en el interior de la bodega electoral.

**c) Procedimiento de recepción de los paquetes electorales:** Con base en la experiencia obtenida de los procesos electorales anteriores organizados por este *Instituto Electoral*, se propuso que la recepción de paquetes electorales inicie a las 18:00 horas, con una mesa funcionando para esperar

la llegada del primer paquete y que dejará de funcionar una vez que se haya recibido el último de estos, distinguiendo los horarios probables de una mayor afluencia de paquetes a la sede Distrital, a fin de no emplear a todo el personal al principio y final de la recepción, sino en los periodos más concurridos.



25. Por otra parte, y a efecto de ilustrar mayormente la dinámica de recepción de paquetes electorales, se presenta el siguiente diagrama en el que se señala la dinámica a seguir por cada una de las figuras participantes.



## 7. Actividades a la conclusión de la recepción de paquetes electorales

- a) **Del resguardo de los paquetes y cierre de la bodega electoral:** Una vez que se constató que todos y cada uno de los paquetes electorales que corresponden al distrito electoral local fueron recibidos y se encuentran bajo resguardo en la bodega electoral del Consejo Distrital, la Presidencia, en presencia las representaciones de los Poderes del Estado, fue la encargada de sellar la puerta de acceso a la bodega electoral, procediendo las personas presentes a firmar dicho sello.
- b) **Acta circunstanciada realizada por la Secretaría Fedataria:** La Secretaría de este *Consejo Distrital* levantó acta circunstanciada detallando aquellas cuestiones relevantes para la recepción y el resguardo de los paquetes electorales. En ella, se precisó entre otras cuestiones, el número de paquetes electorales recibidos, la fecha y hora de recepción, el estado en que encontraba cada paquete electoral, así como todos aquellos hechos que considere necesarios para la identificación y el cuidado de los paquetes.

## 8. Recepción de paquetes competencia de otro órgano

26. En apego a lo establecido en el Protocolo de intercambio, el personal de este *Consejo Distrital* implementó un operativo para realizar el intercambio de paquetes electorales, cuidando siempre la cadena de custodia de éstos. Cabe destacar que en la siguiente liga electrónica se pone a disposición los reportes generados derivado de la implementación del referido protocolo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1gLfxVUFh\\_Od4ilk4WLULtps355jgr\\_i?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1gLfxVUFh_Od4ilk4WLULtps355jgr_i?usp=sharing)

**9. Total de paquetes electorales recibidos en el Consejo Distrital**

27. La *Ley General* señala en su artículo 299 que, clausuradas las casillas, sus presidencias, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla; debiendo adoptar los *Consejos Distritales* de forma oportuna las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea.
28. En razón de lo anterior, se remiten los recibos de recepción de los paquetes electorales por parte de este Consejo Distrital al término de la Jornada Electoral. Mismos que se podrán consultar y descargar en la liga electrónica siguiente:
- <https://drive.google.com/drive/folders/1hke4IUX6vWzKUnfe3wWS8TUI-TLDH9gu?usp=sharing>
29. Asimismo, se destaca que este *Consejo Distrital* en apego a lo establecido en el Anexo 14 del *Reglamento de Elecciones*, y por conducto de su Secretaría Fedataria, levantó Acta Circunstanciada de la recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, misma que se encuentra anexa a la presente.
30. Sin otro particular se rinde el presente informe en los términos expuestos.

**Atentamente.**

Tijuana, Baja California a 3 de junio de 2025 INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 12

*[Firma]*  
Presidencia del Consejo Distrital 12

D 03 JUN 2025 O  
ESPACHADO  
CONSEJO DISTRICTAL  
ELECTORAL 12

**ACTA CIRCUNSTANCIADA: IEEBC/CDE12/AC21/01-06-2025**

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SECCIONAL AL CONSEJO DISTRIITAL 12 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2025, PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecinueve (19) horas con veinticinco (25) minutos del uno (1°) de junio de dos mil veinticinco (2025), establecido en el domicilio sede del Consejo Distrital Electoral 4 del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Calle Carretera Libre Tijuana-Rosarito S/N, Colonia la Joya, C.P. 22645, Tijuana, Baja California, la licenciada Nadia Zulema Guardado Quintero, **Secretaría Fedataria** de este Consejo Distrital Electoral, actuando para dar constancia y fe del acto de recepción de los paquetes electorales de las Mesas Directivas de Casilla Seccional correspondientes al Consejo Distrital 12. -----

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado B, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 73, fracción X, y 248 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en correlación con el diverso 404, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 14. Acto seguido, hago constar la presencia: Acto seguido, hago constar la presencia de: José Manuel Herrera Islas, Consejero Presidente; Alma Aricel Cantabrana Armenta, Consejera Electoral Numeraria; Jorge Andrés Valencia Albarado, Consejero Electoral Numerario; Guadalupe Yuliana Navarro Romo, Consejera Electoral Numeraria, Orlando Gándara Tiznado, Consejera Electoral Numerario, Marisol Hernández López, Consejera Electoral Supernumeraria; Lizzete Carolina Salguera Corrales, Consejera Electoral Supernumeraria Paula García, Representante propietaria del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California; Hervey Junior Ramos Guerra, Representante propietario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, y Basilio Meza Gastelum Representante propietario del Poder Judicial del Estado de Baja California-----

Ahora bien, la recepción de los ciento cincuenta y seis (156) paquetes electorales se desarrolla conforme a los términos aprobados por Consejo Distrital, donde se habilitó el espacio frontal de la sede distrital para llevar a cabo la actividad en comento por las personas siguientes: Marisol Hernández López, Guadalupe Yuliana Navarro Romo, Lizzete Carolina Salguera Corrales y Alma Aricel Cantabrana Armenta, como auxiliares de recepción, encargados de recibir los paquetes electorales y extender los recibos de entrega al funcionariado de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, y José Manuel Herrera Islas, Jorge Andrés Valencia Albarado, Bertha Teresa Licea Ortega y Orlando Giovanni Gándara Tiznado, como auxiliares de traslado, encargados de trasladar los paquetes a la bodega electoral del Consejo Distrital.-----

## Consejo Distrital Electoral 12

Por su parte, la relación de la entrega-recepción de los paquetes electorales que corresponden a este Consejo Distrital se presenta a continuación, precisando que el primer paquete se recibe a las diecinueve (19) horas con treinta y tres (33) minutos del uno (1) de junio de dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la mesa directiva de casilla número 1890 tipo B1; Asimismo, se consignan las condiciones o estado en que se reciben los paquetes electorales. -----

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
1	1890 B1	01/06/2025	19:33	NO	LIDIA REYNA MALDONADO LOPEZ	MARISOL HERNANDEZ	N/A	NINGUNA
2	1894 B1	01/06/2025	19:33	NO	LIDIA REYNA MALDONADO LOPEZ	MARISOL HERNANDEZ	N/A	NO TRAE FIRM, NI CINTA
3	1897 B1	01/06/2025	19:33	NO	LIDIA REYNA MALDONADO LOPEZ	MARISOL HERNANDEZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
4	1887 B1	01/06/2025	19:33	NO	LIDIA REYNA MALDONADO LOPEZ	MARISOL HERNANDEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
5	1206 B1	01/06/2025	19:41	NO	ERNEST PATRICK LEYVA PACHECO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
6	1207 B1	01/06/2025	19:41	NO	ERNEST PATRICK LEYVA PACHECO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
7	1208 B1	01/06/2025	19:41	NO	ERNEST PATRICK LEYVA PACHECO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
8	2082 B1	01/06/2025	19:41	NO	ERNEST PATRICK LEYVA PACHECO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
9	1900 B1	01/06/2025	19:44	NO	MARIBEL SANTOS CONTRERAS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
10	1904 B1	01/06/2025	19:44	NO	MARIBEL SANTOS CONTRERAS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
11	1899 B1	01/06/2025	19:44	NO	MARIBEL SANTOS CONTRERAS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
12	1898 B1	01/06/2025	19:44	NO	MARIBEL SANTOS CONTRERAS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
13	1876 B1	01/06/2025	19:59	NO	KIMBERLY SAHAIRA ESCALONA HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
14	1906 B1	01/06/2025	19:59	NO	KIMBERLY SAHAIRA ESCALONA HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
15	1909 B1	01/06/2025	19:59	NO	KIMBERLY SAHAIRA ESCALONA HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
16	1932 B1	01/06/2025	20:08	NO	JUAN ABEL ULLOA	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
17	1922 B1	01/06/2025	20:08	NO	JUAN ABEL ULLOA	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
18	1875 B1	01/06/2025	20:08	NO	JUAN ABEL ULLOA	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
19	1284 B1	01/06/2025	20:14	NO	BLANCA ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
20	1284 C1	01/06/2025	20:14	NO	BLANCA ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
21	1284 C2	01/06/2025	20:14	NO	BLANCA ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
22	1895 B1	01/06/2025	20:15	NO	YAHAIRA NOEMI SERRANO FELIX	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
23	1896 B1	01/06/2025	20:15	NO	YAHAIRA NOEMI SERRANO FELIX	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
24	1885 B1	01/06/2025	20:15	NO	YAHAIRA NOEMI SERRANO FELIX	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
25	1892 B1	01/06/2025	20:15	NO	YAHAIRA NOEMI SERRANO FELIX	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
26	1283 B1	01/06/2025	20:18	NO	NOEMI ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
27	1288 B1	01/06/2025	20:18	NO	NOEMI ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
28	1288 C1	01/06/2025	20:18	NO	NOEMI ALVAREZ MEDINA	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA

**Consejo Distrital Electoral 12**

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
29	1878 B1	01/06/2025	20:19	NO	ANGELICA SERRANO	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
30	1879 B1	01/06/2025	20:19	NO	ANGELICA SERRANO	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
31	1880 B1	01/06/2025	20:19	NO	ANGELICA SERRANO	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
32	1877 B1	01/06/2025	20:19	NO	ANGELICA SERRANO	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
33	1198 B1	01/06/2025	20:22	NO	JORGE GONZALEZ BALTAZAR	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
34	1198 C1	01/06/2025	20:22	NO	JORGE GONZALEZ BALTAZAR	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
35	1199 B1	01/06/2025	20:22	NO	JORGE GONZALEZ BALTAZAR	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
36	1344 B1	01/06/2025	20:22	NO	JORGE GONZALEZ BALTAZAR	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
37	1286 B1	01/06/2025	20:22	NO	CYNTHIA DIAZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
38	1286 C1	01/06/2025	20:22	NO	CYNTHIA DIAZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
39	1871 B1	01/06/2025	20:22	NO	CYNTHIA DIAZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
40	1874 B1	01/06/2025	20:22	NO	CYNTHIA DIAZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NINGUNA
41	966 B1	01/06/2025	20:28	NO	CYNTHIA DIAZ	JOSE MANUEL	N/A	NO TRAE FIRMA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
						HERRERA ISLAS		
42	967 B1	01/06/2025	20:28	NO	CYNTHIA DIAZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
43	968 B1	01/06/2025	20:28	NO	LILIANA SANDOVAL SAUCEDO	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
44	1000 B1	01/06/2025	20:28	NO	LILIANA SANDOVAL SAUCEDO	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
45	1870 B1	01/06/2025	20:28	NO	YESSENIA ALVAREZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
46	1873 B1	01/06/2025	20:28	NO	YESSENIA ALVAREZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
47	1881 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARGARITO SALINAS PEREZ	EMILIO MARGARITO SALINAS PEREZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
48	1883 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARGARITO SALINAS PEREZ	EMILIO MARGARITO SALINAS PEREZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
49	1886 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARGARITO SALINAS PEREZ	EMILIO MARGARITO SALINAS PEREZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
50	1889 B1	01/06/2025	20:30	NO	MARGARITO SALINAS PEREZ	EMILIO MARGARITO SALINAS PEREZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
51	1204 B1	01/06/2025	20:32	NO	DOVEEYDY VELAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
52	1350 B1	01/06/2025	20:32	NO	DOVEEYDY VELAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
53	1350 C1	01/06/2025	20:32	NO	DOVEEYDY VELAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
54	1869 B1	01/06/2025	20:34	NO	MAGDALENA NUÑEZ GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
55	1869 C1	01/06/2025	20:34	NO	MAGDALENA NUÑEZ GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
56	1872 B1	01/06/2025	20:34	NO	MAGDALENA NUÑEZ GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
57	1289 B1	01/06/2025	20:34	NO	ANDREA NUÑEZ LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
58	1289 C1	01/06/2025	20:34	NO	ANDREA NUÑEZ LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
59	1289 C2	01/06/2025	20:34	NO	ANDREA NUÑEZ LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
60	1289 C3	01/06/2025	20:34	NO	ANDREA NUÑEZ LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
61	1289 C4	01/06/2025	20:34	NO	ANDREA NUÑEZ LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
62	2085 B1	01/06/2025	20:38	NO	KENIA DALAY SILVA MADRIGAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
63	2084 B1	01/06/2025	20:38	NO	KENIA DALAY SILVA MADRIGAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRYT	Observaciones
64	2081 B1	01/06/2025	20:38	NO	KENIA DALAY SILVA MADRIGAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
65	2085 C1	01/06/2025	20:38	NO	KENIA DALAY SILVA MADRIGAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
66	2081 C1	01/06/2025	20:38	NO	KENIA DALAY SILVA MADRIGAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
67	1911 B1	01/06/2025	20:45	NO	HEIDY JULIETA OLAN DOMINGUEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
68	1913 B1	01/06/2025	20:45	NO	HEIDY JULIETA OLAN DOMINGUEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
69	1914 B1	01/06/2025	20:45	NO	HEIDY JULIETA OLAN DOMINGUEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
70	1917 B1	01/06/2025	20:45	NO	HEIDY JULIETA OLAN DOMINGUEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
71	1287 C1	01/06/2025	20:53	NO	NANCY FLORES	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
72	1287 B1	01/06/2025	20:53	NO	NANCY FLORES	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
73	1882 B1	01/06/2025	20:53	NO	GABRIELA CELENE LARA SEPULVEDA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
74	1884 B1	01/06/2025	20:53	NO	GABRIELA CELENE	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
					LARA SEPULVEDA			
75	1888 B1	01/06/2025	20:53	NO	GABRIELA CELENE LARA SEPULVEDA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
76	1893 B1	01/06/2025	20:53	NO	GABRIELA CELENE LARA SEPULVEDA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
77	1351 B1	01/06/2025	20:58	NO	AURORA CARBAJAL PIZARRO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA
78	1351 C1	01/06/2025	20:58	NO	AURORA CARBAJAL PIZARRO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA
79	2083 B1	01/06/2025	20:58	NO	AURORA CARBAJAL PIZARRO	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
80	1908 B1	01/06/2025	20:58	NO	YOALI NUÑEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
81	1907 B1	01/06/2025	20:58	NO	YOALI NUÑEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
82	1910 B1	01/06/2025	20:58	NO	YOALI NUÑEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
83	1912 B1	01/06/2025	20:58	NO	YOALI NUÑEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
84	1901 B1	01/06/2025	21:02	NO	MARIA GUADALUPE AMPARO CORONA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA
85	1902 B1	01/06/2025	21:02	NO	MARIA GUADALUPE AMPARO CORONA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
86	1903 B1	01/06/2025	21:02	NO	MARIA GUADALUPE AMPARO CORONA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA
87	1905 B1	01/06/2025	21:02	NO	MARIA GUADALUPE AMPARO CORONA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NINGUNA
88	1034 B1	01/06/2025	21:05	NO	ARACELI GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
89	1193 B1	01/06/2025	21:05	NO	ARACELI GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
90	1195 B1	01/06/2025	21:05	NO	ARACELI GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
91	1342 B1	01/06/2025	21:05	NO	ARACELI GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
92	1343 B1	01/06/2025	21:05	NO	ARACELI GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NINGUNA
93	1203 B1	01/06/2025	21:08	NO	SOCORRO BERNAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
94	1349 B1	01/06/2025	21:08	NO	SOCORRO BERNAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
95	1349 C1	01/06/2025	21:08	NO	SOCORRO BERNAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
96	1349 C2	01/06/2025	21:08	NO	SOCORRO BERNAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
97	1203 C1	01/06/2025	21:08	NO	SOCORRO BERNAL	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
98	1276 B1	01/06/2025	21:09	NO	CRISTINA DEL ROSARIO LOPEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
99	1276 C1	01/06/2025	21:09	NO	CRISTINA DEL	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
					ROSARIO LOPEZ			
100	1167 B1	01/06/2025	21:11	NO	MARIA DE LOURDES ARAGON HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
101	1168 B1	01/06/2025	21:11	NO	MARIA DE LOURDES ARAGON HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
102	1168 C1	01/06/2025	21:11	NO	MARIA DE LOURDES ARAGON HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
103	1348 B1	01/06/2025	21:11	NO	MARIA DE LOURDES ARAGON HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
104	1348 C1	01/06/2025	21:11	NO	MARIA DE LOURDES ARAGON HERNANDEZ	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
105	1240 B1	01/06/2025	21:16	NO	IRMA GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA CIN CINTA
106	2052 B1	01/06/2025	21:16	NO	IRMA GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
107	2052 C1	01/06/2025	21:16	NO	IRMA GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA
108	1355 B1	01/06/2025	21:16	NO	IRMA GARCIA	YULIANA NAVARRO	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
109	2053 B1	01/06/2025	21:18	NO	SUSANA PAZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
110	1274 B1	01/06/2025	21:19	NO	ELSA CELSA TREVÍÑO	JOSE MANUEL	N/A	NO TRAE CINTA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
						HERRERA ISLAS		
111	1275 B1	01/06/2025	21:19	NO	ELSA CELSA TREVÍÑO	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
112	1277 B1	01/06/2025	21:19	NO	ELSA CELSA TREVÍÑO	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
113	1285 B1	01/06/2025	21:22	NO	CELESTE HERNANDEZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
114	1285 C1	01/06/2025	21:22	NO	CELESTE HERNANDEZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
115	1868 B1	01/06/2025	21:22	NO	CELESTE HERNANDEZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
116	1002 B1	01/06/2025	21:29	NO	JOSUE MENDOZA JUAREZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
117	1003 B1	01/06/2025	21:29	NO	JOSUE MENDOZA JUAREZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
118	1004 B1	01/06/2025	21:29	NO	JOSUE MENDOZA JUAREZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
119	1032 B1	01/06/2025	21:29	NO	JOSUE MENDOZA JUAREZ	JOSE MANUEL	N/A	NINGUNA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
						HERRERA ISLAS		
120	1035 B1	01/06/2025	21:30	NO	MARIELA VAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
121	1037 B1	01/06/2025	21:30	NO	MARIELA VAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
122	1013 B1	01/06/2025	21:30	NO	MARIELA VAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
123	1012 B1	01/06/2025	21:30	NO	MARIELA VAZQUEZ	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA
124	1201 B1	01/06/2025	21:32	NO	ERICKA SOLIS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
125	1347 B1	01/06/2025	21:32	NO	ERICKA SOLIS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
126	1200 B1	01/06/2025	21:32	NO	ERICKA SOLIS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
127	1201 C1	01/06/2025	21:32	NO	ERICKA SOLIS	LIZZETTE SALGUERA	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
128	1197 B1	01/06/2025	21:34	NO	GILDA JANETH ARCE DE LEON	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
129	1241 B1	01/06/2025	21:34	NO	GILDA JANETH ARCE DE LEON	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
130	1242 C1	01/06/2025	21:34	NO	GILDA JANETH ARCE DE LEON	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA
131	1242 B1	01/06/2025	21:34	NO	GILDA JANETH ARCE DE LEON	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NO TRAE FIRMA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
132	969 B1	01/06/2025	21:40	NO	DOLORES MANZO DE LA CRUZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
133	1165 B1	01/06/2025	21:40	NO	DOLORES MANZO DE LA CRUZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
134	1166 B1	01/06/2025	21:40	NO	DOLORES MANZO DE LA CRUZ	JOSE MANUEL HERRERA ISLAS	N/A	NINGUNA
135	1036 B1	01/06/2025	21:42	NO	BRISEIDA ESTRADA ZAVALA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
136	2048 B1	01/06/2025	21:42	NO	BRISEIDA ESTRADA ZAVALA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
137	2048 C1	01/06/2025	21:42	NO	BRISEIDA ESTRADA ZAVALA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
138	2049 B1	01/06/2025	21:42	NO	BRISEIDA ESTRADA ZAVALA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
139	2049 C1	01/06/2025	21:42	NO	BRISEIDA ESTRADA ZAVALA	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
140	1212 B1	01/06/2025	21:45	NO	CARLOS JESUS RODRIGUEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NINGUNA
141	1243 B1	01/06/2025	21:45	NO	CARLOS JESUS RODRIGUEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NINGUNA
142	1345 B1	01/06/2025	21:45	NO	CARLOS JESUS RODRIGUEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE CINTA

Consejo Distrital Electoral 12

No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
143	1357 B1	01/06/2025	21:45	NO	CARLOS JESUS RODRIGUEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE CINTA
144	1209 B1	01/06/2025	21:49	NO	JESUS RAMON HERNANDEZ BERNAL	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
145	1209 C1	01/06/2025	21:49	NO	JESUS RAMON HERNANDEZ BERNAL	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA NI CINTA
146	1210 B1	01/06/2025	21:49	NO	JESUS RAMON HERNANDEZ BERNAL	MARISOL HERNANDEZ LOPEZ	N/A	NO TRAE FIRMA
147	1211 B1	01/06/2025	22:18	NO	JORGE RAUL ESCALONA HERNANDEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE CINTA
148	1244 B1	01/06/2025	22:18	NO	JORGE RAUL ESCALONA HERNANDEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
149	1244 C1	01/06/2025	22:18	NO	JORGE RAUL ESCALONA HERNANDEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
150	1346 B1	01/06/2025	22:18	NO	JORGE RAUL ESCALONA HERNANDEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
151	1352 B1	01/06/2025	22:18	NO	JORGE RAUL ESCALONA HERNANDEZ	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE CINTA
152	1001 B1	01/06/2025	22:46	NO	MIRIAM SILVA	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
153	1031 B1	01/06/2025	22:46	NO	MIRIAM SILVA	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA

## Consejo Distrital Electoral 12

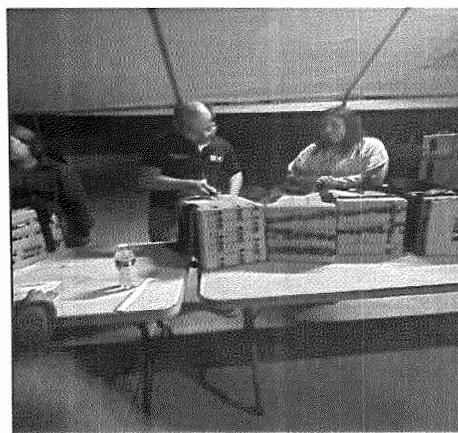
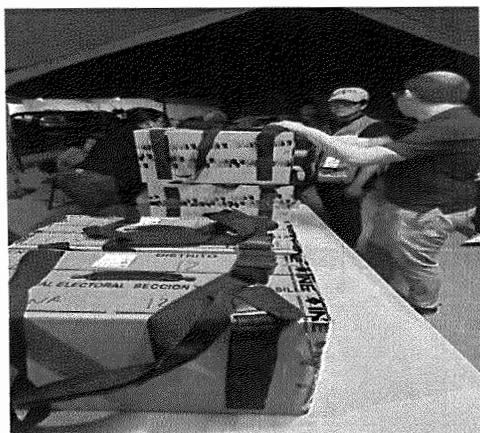
No.	Casilla (número y tipo)	Fecha de recepción	Hora de recepción	Presenta muestras de alteración  (sí/no)	Persona que entrega	Persona que recibe	Paquete proveniente de CRyT	Observaciones
154	1031 C1	01/06/2025	22:46	NO	MIRIAM SILVA	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
155	1202 B1	01/06/2025	22:46	NO	MIRIAM SILVA	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA
156	1202 C1	01/06/2025	22:46	NO	MIRIAM SILVA	ALMA ARICEL CANTABRANA ARMENTA	N/A	NO TRAE FIRMA

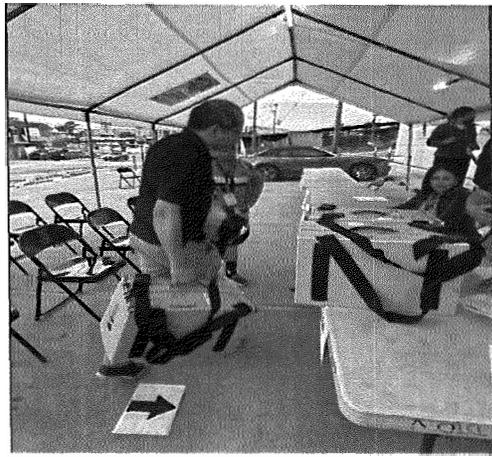
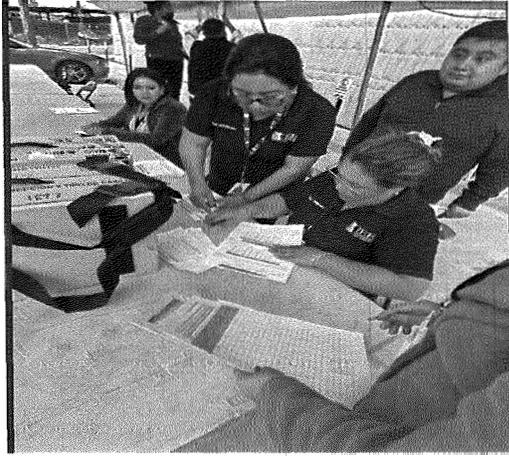
B: Básica; C: Contigua, y S: Especial – CRyT: Centro de Recepción y Traslado.

Acto posterior, se hace constar que el último paquete electoral entregado corresponde a la casilla número: 1202 tipo: C1, el cual se recibió a las veintidós (22) horas con cuarenta y seis (46) minutos del uno (1°) de junio de dos mil veinticinco (2025), es decir, todos los paquetes electorales enlistados fueron recibidos dentro de los plazos que señala el artículo 240 de Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Por otra parte, una vez recibidos todos los paquetes electorales que contienen los expedientes de las Mesas Directivas de Casilla Seccional, se procede a verificar ante la presencia de las personas que se da cuenta en la presente acta, que estos están en la Bodega Electoral con el objeto de resguardarlos y salvaguardarlos, para acto inmediato la Presidencia del Consejo Distrital coloca etiquetas en la cerradura y consecuentemente acceso, las cuales son autenticadas con el sello del Consejo Distrital y rubricadas por las personas concurrentes. -----

Para mayor evidencia de lo anterior, inserto las siguientes cuatro (4) imágenes: -----





Finalmente, concluyo la presente fe de hechos a las veintitrés (23) horas con trece (13) minutos del día uno (1°) de junio de dos mil veinticinco (2025); elaborándose la presente acta circunstanciada, documento que consta de **diecisiete (17) páginas**, certificado mediante firma autógrafa de la suscrita. -----

**Nadia Zulema Guardado Quintero**  
**Secretaria Fedataria**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 12

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

D 01 JUN 2025 O

ESPACHADO  
CONSEJO DISTRICTAL  
ELECTORAL 12